



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

MENDOZA, 30 DIC 2025

RESOLUCIÓN N° 825

VISTA la necesidad de designar por concurso abierto en la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas se encuentra con la necesidad de reforzar las áreas de atención al público y recepción de solicitudes registrables, carga de datos en sistemas informáticos oficiales, tramitación, archivo y guarda de documentación, por la reducción de personas que han ido jubilando y esos cargos no han sido cubiertos;

Que el procedimiento para llevar a cargo el llamado a concurso está contemplado en el Decreto Acuerdo N° 2649/17, reglamentario de la Ley 9015;

Que el Artículo 1º del Decreto Acuerdo N° 2649/17, atribuye el carácter de Autoridad de Aplicación, con facultades suficientes para la emisión de los actos de convocatoria para llevar adelante los concursos de ingreso y ascensos en los cargos que cuenten con vacantes efectivas, a fin de cubrir las necesidades de la Administración Pública Provincia, conforme Ley N° 9015 y Decreto N° 777/25 a la Dirección Provincial de Recursos Humanos prevista en el Artículo 163 de la Ley N° 8706 como unidad rectora del Sistema Recursos Humanos y Función Pública de la Provincia, cuya intervención en los procesos de selección pertinentes en virtud de lo establecido por el Artículo 164 inciso n) de la mencionada Ley;

Por ello,

EL

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º - Establézcase como fecha estimada para llevar a cabo el llamado a concurso abierto para cubrir los cargos

Llo. ROBOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD
Y DEPORTE
a/c. Ministerio de Hacienda
y Finanzas

Dc. ROBOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCION

a/c. Ministerio de Gobierno Infraestructura,
y Desarrollo Territorial

ES COPIA

ELIZABETH RIOS
GE
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Infraestr.



creados por Resolución N° 823/25, el primer semestre del año 2026.

Artículo 2º - Notifíquese la presente resolución a la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º - La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - La presente resolución será notificada a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.



Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD
Y DEPORTES
a/c. Ministerio de Hacienda
y Finanzas

Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCION
a/c. Ministerio de Gobierno Infraestructura,
y Desarrollo Territorial

ES COPIA

ELIZABETH RIOS
SUBDIRECTORA
Dirección General de Administración
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Fer